

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

GUATEMALA

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2026

*Presentado al Congreso de la República de Guatemala
en atención al Oficio Ref. Of. LFM-141-2026
de la Honorable Diputada Laura Fabiola Marroquín Córdón
Movimiento Semilla, Distrito Central*

Guatemala, abril de 2026

www.sicom.gob.gt

I. PRESENTACIÓN

El presente informe se rinde de conformidad con lo solicitado mediante Oficio Ref. Of. LFM-141-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Honorable Diputada Laura Fabiola Marroquín Cordón, del Movimiento Semilla, Distrito Central, en el cual se requiere un informe detallado que incluya las actividades ejecutadas por la Superintendencia de Competencia, así como aquellas que se encuentran programadas para su ejecución durante el presente año.

La Superintendencia de Competencia (SICOM) fue creada mediante Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, como una entidad estatal autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica propia, encargada de la promoción, defensa y protección del proceso competitivo en los mercados, en beneficio del bienestar económico de los agentes económicos y consumidores.

El presente documento se estructura en cuatro secciones principales: (i) actividades fundacionales y de gobernanza realizadas en 2025; (ii) actividades ejecutadas durante 2026; (iii) el Plan de Trabajo 2026 aprobado por el Directorio; y (iv) perspectivas institucionales.

II. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos 43, 119 y 130, impone al Estado la obligación de proteger la economía de mercado, impedir las prácticas que restrinjan la libertad de competencia y fomentar el desarrollo económico nacional.

El Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República (Ley de Competencia) establece en su artículo 24 la obligación de la Superintendencia de realizar acciones para la promoción de un mayor grado de competencia y conciencia pública. El artículo 28 establece al Directorio como autoridad superior, y el artículo 39 le otorga atribución para aprobar políticas y planes de trabajo. El artículo 71 establece la obligación de rendición de cuentas ante el Congreso de la República.

La SICOM cuenta con dos órganos principales de gobierno: el Directorio, como órgano colegiado superior de dirección y decisión, y el Superintendente, como autoridad administrativa superior responsable de la dirección, organización y funcionamiento institucional.

III. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN 2025

Durante el segundo semestre de 2025, se llevó a cabo la etapa fundacional de la Superintendencia de Competencia, comprendiendo las siguientes acciones principales:

3.1 Constitución e Integración del Directorio

El 26 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 1-2025, se declaró formalmente integrado el primer Directorio de la Superintendencia de Competencia, e incluye a los Directores Titulares Javier Enrique Bauer Herbruger, Jorge Mario González Paz y Edgar Rolando Guzmán Fuentes, así como los Directores Suplentes Jorge Alberto Santiago Chen, Alfredo Skinner-Klée y Luis Guillermo Velásquez.

3.2 Selección y Designación del Primer Superintendente

En sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2025, se aprobó el Reglamento para la Elección del Primer Superintendente (Resolución No. 02-2025), estableciendo un procedimiento transparente basado en méritos. El 3 de septiembre se aprobó el cronograma, metodología y calendario para entrevistas a aspirantes, y se creó el sitio web oficial www.leydecompetencia.com como canal provisional de transparencia y publicidad.

Los días 4 y 5 de septiembre de 2025, se realizaron entrevistas a los seis candidatos al cargo de Superintendente: Jorge Miguel Castillo Castro, Carlos Rodolfo de León Herrera, José Ramiro Martínez Villatoro, Byron Enrique Ochoa Paredes, Juan Carlos Rodil Quintana y Edgar Rolando Yax Tezó.

El 13 de octubre de 2025, el Licenciado Jorge Miguel Castillo Castro fue juramentado como primer Superintendente de Competencia de Guatemala, marcando un hito histórico en la institucionalidad del país.

3.3 Aprobación de Normativa Fundacional

Durante el período de agosto a diciembre de 2025, el Directorio aprobó los siguientes instrumentos normativos y de planificación esenciales para el funcionamiento institucional:

1. Reglamento Orgánico Interno (ROI) – Resolución del Directorio No. 07-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025.
2. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) – Resolución del Directorio No. 08-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025.
3. Reglamento de la Ley de Competencia – Resolución del Directorio No. 11-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025.
4. Manual de Descripción de Puestos y Salarios – Resolución del Directorio No. 12-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025.
5. Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 – Resolución del Directorio No. 13-2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.
6. Elaboración del Plan Operativo Anual.

3.4 Gestión Presupuestaria y Administrativa Fundacional

Se realizaron gestiones críticas para la habilitación administrativa, financiera y operativa de la institución, incluyendo:

- Inscripción en el Registro Tributario Unificado ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Gestión y obtención del código de entidad institucional ante el Ministerio de Finanzas Públicas (creado el 17 de octubre de 2025).
- Creación de la cuentadancia institucional y registro como entidad auditable ante la Contraloría General de Cuentas.
- Apertura de cuentas bancarias institucionales ante el Banco de Guatemala.

- Solicitud de usuarios en los sistemas SIGES y SICOIN Descentralizadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Coordinación con SEGEPLAN para el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal institucional.
- Gestión de disponibilidad presupuestaria a través de COPEP, obtenida el 30 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.

3.5 Integración en Redes y Sistemas Internacionales

Durante 2025, la SICOM logró su incorporación a las principales redes internacionales de competencia:

- Ingresó a la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC), participando en la reunión del 10 de diciembre de 2025 en República Dominicana.
- Incorporación a la Red Internacional de Competencia (ICN).
- Participación en el 24.º Foro Global de Competencia de la OCDE (París, 1–5 de diciembre de 2025), con suscripción de convenios bilaterales con autoridades de competencia de Paraguay, Costa Rica, México, Japón, Unión Europea (DG COMP), Argentina, Georgia y Alemania.
- Comunicación formal con la Copresidenta del Grupo de Trabajo sobre Membresía de la ICN, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España.

3.6 Promoción de la Competencia y Relaciones Institucionales

Se participó activamente en eventos de promoción y capacitación:

- Tres eventos con CompiteGuate.
- Tres eventos con la Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AMCHAM), incluyendo el evento “Competencia y Estado de Derecho: pilares para fortalecer la institucionalidad y la inversión” del 26 de noviembre de 2025.
- Un evento con la Cámara de Comercio de Guatemala.
- Dos eventos con el Instituto para la Competitividad Económica (ICE).
- Entrevistas con medios de comunicación: ConCriterio, Canal Antigua, Libertópolis, Tangente y Sonora.
- Seminario organizado conjuntamente con ASIPI y la Cámara de Comercio sobre la nueva Ley de Competencia (29 de octubre de 2025).

En materia de relaciones institucionales, se sostuvieron reuniones con:

- Presidente de la República y Vicepresidencia.
- Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), Superintendencia de Bancos (SIB) y Comisión contra la Corrupción (CNC).
- Cámara Guatemalteca de Alimentos y Bebidas, CompiteGuate y Comisión de Defensa del Comercio Formal.
- Organismos internacionales: SIECA, Banco Mundial, FMI, PNUD.

- Misiones diplomáticas: Embajada de los Estados Unidos, Embajada de Suecia, Embajada de la Unión Europea (tres reuniones).
- Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República.

IV. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN 2026

Durante el primer trimestre de 2026, la SICOM avanzó significativamente en la consolidación institucional y el desarrollo de sus funciones sustantivas.

4.1 Gobernanza y Normativa Institucional

a) Resoluciones del Directorio aprobadas en 2026

El Directorio ha emitido las siguientes resoluciones durante 2026:

- Resolución 04-2026 (13 de enero): Aprobación del Manual de Especificaciones de Clases de Puestos y Reglamento de Administración de Puestos y Salarios Prioritarios, junto con escalas salariales de Jefaturas, Directores de Área, Directores del Directorio y Superintendente.
- Resolución 09-2026: Autorización de modificación presupuestaria por Q17,136,250 para inicio de operaciones.
- Resolución 12-2026: Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2026 y metodología para el Plan Estratégico Institucional 2026-2032.
- Resolución 14-2026: Instrucción de reformar el Reglamento Interno de Trabajo (artículo 11).
- Resolución 15-2026: Reducción presupuestaria de Q25 millones para regularizar el presupuesto tras suspensión de la Ley General por la Corte de Constitucionalidad.
- Resolución 16-2026 (16 de marzo): Requerimiento a entidades públicas para identificar normativas que limiten la libre competencia.
- Resolución 17-2026: Instrucción para la creación de manuales interactivos para reportar barreras a la competencia.
- Resoluciones 19-2026 y 20-2026 (17 de marzo): Aprobación de metodologías para seguimiento de precios y comportamientos en sectores clave, incluyendo metodología específica para el mercado de combustibles por volatilidad geopolítica, con primer informe semestral a más tardar el 29 de mayo de 2026.
- Resolución 24-2026 (24 de marzo): Recomendación al Congreso para reformar la Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-97), homologando multas por concertación de precios con la Ley de Competencia (hasta 200,000 salarios mínimos diarios).
- Resolución 26-2026 (30 de enero): Aprobación de escala salarial definitiva con base en estudios técnicos.

b) Política salarial

El 30 de enero se aprobó una nueva escala salarial con base en estudios técnicos comparativos.

c) Renuncia del Superintendente y proceso de transición

El 10 de marzo de 2026, el Superintendente Jorge Miguel Castillo Castro presentó su renuncia al cargo, iniciándose un nuevo proceso de transición conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento y la Ley de Competencia.

4.2 Acciones Sustantivas en Materia de Competencia

En el ámbito sustantivo, durante 2026 se han desarrollado las siguientes acciones estratégicas:

- Elaboración de propuestas técnicas para el desarrollo de guías en materia de competencia, orientadas a agentes económicos y entidades públicas.
- Formulación y aprobación del Plan de Trabajo 2026, estableciendo las líneas estratégicas institucionales.
- Gestión de publicaciones oficiales para dar cumplimiento a mandatos legales, especialmente en relación con la recopilación de normativa que pueda incidir en la competencia.
- Atención a requerimientos del Congreso de la República sobre el comportamiento de los precios de combustibles.
- Aprobación de la Agenda de Abogacía Agresiva para identificación y remoción de barreras a la competencia.
- Inicio de la creación de la Unidad de Inteligencia Económica (metodología OCDE).

4.3 Gestión Administrativa y Presupuestaria

Las acciones administrativas y presupuestarias ejecutadas durante 2026 incluyen:

- Implementación de los sistemas de gestión financiera y contable SICOIN, SIGES y Guatenóminas.
- Gestiones múltiples ante el Ministerio de Finanzas Públicas para la habilitación y funcionamiento de los sistemas financieros fundamentales para la ejecución presupuestaria.
- Solicitudes de traslado de fondos, readecuaciones presupuestarias y coordinación para asegurar la disponibilidad de recursos.
- Se instruyó concretar el arrendamiento de sede física propia para trasladar al personal que operaba provisionalmente.

4.4 Atención a Requerimientos del Congreso de la República

La Superintendencia ha atendido oportunamente los siguientes requerimientos legislativos:

- Oficio Of. No. 09-2026/BBRP/PR del Diputado Byron Bladimiro Rodríguez Palacios, Subjefe de Bloque Legislativo TODOS (5 de enero de 2026): solicitud urgente de información sobre contrataciones laborales, adquisiciones, facturas, proveedores y viajes. Respondido mediante Oficio 003-2026-SUP-SICOM del 13 de enero de 2026.
- Oficio JP/esma No. 005-2026 del Diputado José Pablo Mendoza Franco, Subjefe Bloque Legislativo CREO (12 de enero de 2026): solicitud de planilla de personal, manual de contratación y perfiles de puestos.
- Dos citaciones organizadas por el Partido VOS del Congreso de la República.
- Reunión de trabajo en la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de Guatemala.
- Informe Anual de Rendición de Cuentas del Directorio (período agosto 2025 – enero 2026), presentado al Congreso el 30 de enero de 2026, conforme al artículo 71 de la Ley de Competencia.
- Informe del Superintendente al Congreso de la República (Oficio SUP-SICOM-0056-2026 del 29 de enero de 2026), cumpliendo con el plazo legal de rendición de cuentas establecido a más tardar el 31 de enero de cada año.

4.5 Acciones de Defensa Legal

El Directorio ha respondido múltiples acciones de amparo relacionadas con la elección de autoridades y resoluciones administrativas, incluyendo los expedientes 01145-2026-00027 y 01011-2026-00056.

4.6 Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional, se han suscrito Acuerdos entre la Superintendencia de Competencia de Guatemala y las autoridades de competencia de Argentina, Paraguay y Costa Rica. Estos convenio establece modalidades de cooperación que incluyen prácticas y pasantías, seminarios, consultas, intercambio de información y detección conjunta de actividades anticompetitivas.

V. PLAN DE TRABAJO 2026: ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El Plan de Trabajo 2026 fue formulado por el Superintendente de Competencia (Oficio SUP-SICOM-0125-2026 del 20 de marzo de 2026), recibido por el Directorio el 24 de marzo de 2026, y aprobado conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Competencia. Su objetivo central es consolidar la fase inicial de funcionamiento de la SICOM como una institución técnica, cercana, ética y transparente, sentando las bases para el Plan Estratégico Institucional 2026-2032.

El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos con las siguientes actividades programadas:

5.1 Eje 1: Legitimidad Social y Cultura de Competencia

Objetivo: Posicionar a la SICOM como institución cercana, técnica y ética, convirtiendo la libre competencia en un valor social compartido.

Comunicación y Participación

- Promoción activa en lanzamientos y foros presenciales y virtuales.
- Ciclo de webinars ciudadanos con expertos internacionales y autoridades de competencia.
- Cápsulas educativas en redes sociales (TikTok, Instagram, Facebook, X) y mensajes mensuales de avances.
- Conferencias grabadas y cargadas al sitio web.
- Publicación del ABC de Competencia y Guía de Competencia en el Sector Público.
- Campaña en radios comunitarias y Radio Faro Cultural.
- Lanzamiento de nuevo sitio web, app móvil y bot institucional.
- Producción de video institucional y sesión fotográfica oficial.
- Conferencia de prensa institucional y difusión en medios escritos.

Participación Ciudadana en Iniciativas

- Concurso “Identifica las Barreras” (público/universitario) y Concurso de Video sobre Libre Competencia.
- Primer Mootcourt de Competencia Económica.
- Evento y taller para comunicadores y periodistas.
- Primer Congreso Internacional sobre Derecho de la Competencia.
- Curso básico en línea de competencia económica y cursos avanzados para abogados, economistas y empresas.
- Giras en el interior del país con conferencias de libre competencia.
- Programa de Formación de Formadores (ToT) en Derecho y Economía de competencia para jueces y abogados.

Ética, Calidad y Transparencia

- Elaboración y lanzamiento del Código de Ética de la SICOM (con apoyo de CNC).
- Evento público de juramentación del Código de Ética (Directorio y Superintendente).

- Certificación ISO 37001 (Anticorrupción/Antisoborno) e ISO 9001:2015 (SGC).
- Peer Review de OCDE: Construcción de Nueva Autoridad de Competencia.
- Participación en concursos ICN, Premios CLAD y Premios Goberna.

5.2 Eje 2: Seguridad Jurídica y Herramientas Técnicas

Objetivo: Proveer certeza jurídica a los agentes económicos con instrumentos claros, eficientes y justos.

Normativas y Documentos Explicativos

- Revisión del primer Reglamento de la Ley de Competencia.
- Revisión normativa e informe derivado del artículo 120 (primer borrador noviembre 2026).

Guías técnicas de interpretación (9 guías programadas):

1. Guía 1: Programas de Cumplimiento en Materia de Competencia.
 2. Guía 2: Guía de Abogacía.
 3. Guía 3: Análisis de Concentraciones Económicas.
 4. Guía 4: Determinación del Mercado Relevante.
 5. Guía 5: Evaluación de la Posición de Dominio.
 6. Guía 6: Colaboración entre Competidores y Prácticas Absolutas.
 7. Guía 7: Prácticas Relativas.
 8. Guía 8: Manual de Análisis de Mercados.
 9. Guía 9: Estimación del Daño Derivado de Prácticas Anticompetitivas.
- Manuales prácticos y reglas de contacto para abogados y empresas.
 - Versión comentada de la Ley de Competencia y su Reglamento.

Programa de Cumplimiento Corporativo

- Lanzamiento del Programa de Compliance Corporativo y para Gremiales.
- Talleres personalizados para asesores legales y ejecutivos.
- Capacitación sobre el Índice Nacional de Competencia.

5.3 Eje 3: Cooperación Institucional y Red Nacional

Objetivo: Convertir a la SICOM en nodo de una red de actores clave para garantizar la libre competencia del país.

Alianzas Nacionales

- Acuerdos con autoridades reguladas: CNEE, SIT, SIB, Junta Monetaria.
- Cooperación con Ministerios: MINEDUC, MINFIN, MINECO, Pronacom.
- Alianzas con universidades.
- Coordinación con ANAM, Organismo Judicial, Comisión de Economía del Congreso, Academia de Lenguas Mayas y CANG.

- Foros de diálogo con cámaras empresariales.
- Creación de Academia de Libre Competencia (con Escuela de Estudios Judiciales).
- Socialización con Colegios Profesionales, Secretaría General de Presidencia, ANAM y entidades autónomas.

Agenda Internacional

- Participación en OCDE, Foros de Competencia Centroamericano, RECAC, ICN, UNCTAD.
- Colaboración con CNMC (España) y Escuela de OCDE (Perú).
- Acuerdos con Embajadas: EEUU, UE, Taiwán, Corea, Japón.
- Cooperación con Banco Mundial y BID.
- Foro de Competencia de América Latina y el Caribe de la OCDE + reunión de GrACA (octubre 2026).
- Gestión de cooperación técnica y pasantías con autoridades de competencia internacionales.

5.4 Eje 4: Vigilancia Proactiva y Participación Ciudadana

Objetivo: Desarrollar capacidades de inteligencia de mercado y ofrecer canales efectivos para la participación ciudadana.

Sistema de Reporte de Barreras

- Agenda de Abogacía Agresiva para identificación y remoción de barreras.
- Protocolo formal con cámaras empresariales como canal inicial de reportes.
- Canal en línea para ciudadanos y empresas.
- Solicitud de normativas a Organismo Ejecutivo, Congreso y municipalidades.
- Inicio de opiniones sobre posibles barreras a la libre competencia.

Evaluación de Impacto

- Aprobación de metodologías para medir impacto económico.
- Asesorías para determinar impacto de intervenciones.
- Generación de evidencia para la toma de decisiones.

Inteligencia Económica

- Creación de la Unidad de Inteligencia Económica (metodología OCDE).
- Priorización de primeros estudios de mercado (incluyendo mercado de hidrocarburos).
- Contratación de economista especializado.
- Generación de capacidades en funcionarios mediante intercambios con autoridades de competencia.

VI. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RECURSOS

6.1 Diseño Institucional

- Propuesta de modelo institucional (estructura jerárquica y funcional) y organigrama detallado.
- Definición de unidades principales y de apoyo.
- Descripciones de puestos (Job Descriptions) para alta dirección, directores técnicos y analistas.
- Estimación preliminar de necesidades presupuestarias.
- Revisión y recomendaciones sobre el Reglamento Interno de Organización (ROI).

6.2 Régimen de Carrera Administrativa

- Propuesta de modelo meritocrático de reclutamiento y selección.
- Diseño de exámenes de oposición (económico, jurídico y técnico) con banco de preguntas y rúbricas.
- Programa de formación inicial y continua.
- Estrategia de convocatoria para Superintendente, Intendente de Promoción y Jefe de Compras.

VII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

Durante el período comprendido entre agosto de 2025 y abril de 2026, la Superintendencia de Competencia de Guatemala ha logrado avances significativos en su proceso de creación, consolidación institucional y puesta en funcionamiento. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Se ha establecido una institucionalidad sólida con la integración del Directorio, la selección y designación del primer Superintendente, y la aprobación de toda la normativa fundacional necesaria para el funcionamiento institucional.
2. Se han sentado las bases administrativas, financieras y normativas indispensables para la operación institucional, incluyendo la inscripción tributaria, la habilitación presupuestaria, la implementación de sistemas de gestión financiera y el registro ante la Contraloría General de Cuentas.
3. La SICOM se ha integrado activamente en las principales redes internacionales de competencia (RECAC, ICN, OCDE), estableciendo convenios bilaterales con múltiples autoridades homólogas.
4. Se ha promovido activamente la cultura de competencia a través de eventos, entrevistas, foros y alianzas con el sector privado, la academia y la sociedad civil.
5. El Plan de Trabajo 2026 establece una hoja de ruta ambiciosa pero realista, estructurada en cuatro ejes estratégicos que abarcan legitimidad social, seguridad jurídica, cooperación institucional y vigilancia proactiva.
6. Se han cumplido oportunamente todos los requerimientos de rendición de cuentas y solicitudes de información del Congreso de la República, en estricto apego a los principios de transparencia y legalidad.

El Directorio de la Superintendencia de Competencia reitera su plena disposición para atender cualquier ampliación de información, comparecencia o requerimiento que el Congreso de la República considere pertinente, conforme al marco constitucional y legal vigente.

DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Guatemala, abril de 2026